



ANEXO

REMUNERACIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS DE LAVADEROS DE VERDURAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

VIGENCIA: a partir del 1° de mayo de 2025, hasta el 30 de abril de 2026.-

REMUNERACIONES POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO	\$
1) Bolsa de zanahoria común x 18 kg.....	408,75
2) Bolsa de zanahoria común x 10 kg.....	226,11
3) Bolsa de zanahoria extra x 10 kg.....	226,11
4) Bolsa de zanahoria extra x 20 kg.....	360,77
5) Bolsa de zanahoria fraccionada x 10 kg.....	226,11
6) Bolsa de zanahoria fraccionada x 20 kg.....	452,92
7) Bolsa de batata x 19 kg.....	362,20
8) Bolsa de batata x 10 kg.....	226,11
9) Bolsa de papa lavada x 28 kg.....	526,55
10) Traslado de bolsa grande con cinta.....	362,20
11) Traslado de bolsa grande sin cinta.....	409,22
12) Traslado de bolsa de galpón a cámara con cinta.....	180,98
13) Traslado de bolsa de galpón a cámara sin cinta.....	226,11
14) Carga de camión de cámara o galpón con cinta.....	180,98
15) Carga de camión de cámara o galpón sin cinta.....	226,11
REMUNERACIONES MENSUALES O DIARIAS	\$
1) Peón general.....	885.774,90
2) Jornal.....	40.257,21
3) Conductor tractorista o motoelevador.....	927.290,88
4) Encargado.....	1.094.380,85

*Ante falta de materia prima se debe garantizar un mínimo de OCHOCIENTAS (800) bolsas por quincena.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.